



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2024 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal	187.785,74 €
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	402.109,15 €
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	33.240,98 €
CAPÍTULO 5	Fondo de Contingencia	0,00 €
	<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	150.704,83 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	0,00 €
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	0,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>773.840,70 €</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos	122.675,91 €
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos	15.772,21 €
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	111.424,38 €
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes	310.795,96 €
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales	7.120,00 €
	<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital	206.052,24 €
	<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros	
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>773.840,70 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) FUNCIONARIO INTERINO

Secretario-Interventor, 1 plaza. Grupo A1.  
Agrupada Auxiliar administrativo (sustituto), 1 plaza, grupo C2.

#### B) FUNCIONARIO DE CARRERA

Auxiliar administrativo, 1 plaza, grupo C2.

#### C) PERSONAL LABORAL FIJO

Peón de mantenimiento: 1 plaza.

#### D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Limpiadora de edificios públicos: 1 plaza.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Mohedas de la Jara, 31 de enero de 2024.–El Alcalde, Miguel Ángel García Ocampos.

*N.º I.-521*